semam
ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

2024

ETFA RUIDO

INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM

www.semam.cl

Nosotros

En SEMAM, somos líderes en la medición de ruido y vibración en Chile. Contamos con más de 8 años de experiencia, trabajando junto a diversas industrias y organizaciones para cumplir con sus obligaciones ambientales en materia de ruido.

Contamos con autorización par ejercer como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) de ruido, siendo el primer organismo autorizado en Chile en el año 2017, lo cual nos permitió posicionarnos en el mercado rápidamente. Nuestros profesionales cuentan con basta experiencia en el ámbito de la acústica ambiental y contamos con equipamiento de primera calidad para cumplir acada requerimento de nuestros clientes.

Misión y Visión

MISIÓN

- Prestar un servicio de excelencia con entrega de datos fidedignos y precisos.

VISIÓN

- Ser reconocidos como la marca líder en el monitoreo de ruido y vibraciones en Chile

Autorizaciones y acreditaciones

En nuestro compromiso con la calidad y la excelencia, contamos con diversas autorizaciones y acreditaciones que respaldan nuestros servicios. Nos enorgullece ser la primera ETFA de ruido en Chile, con autorización vigente hasta el año 2027. Además, estamos acreditados bajo la norma ISO NCH 17020:2012 como organismo de inspección, y poseemos otras certificaciones en sistemas de gestión de calidad y medio ambiente

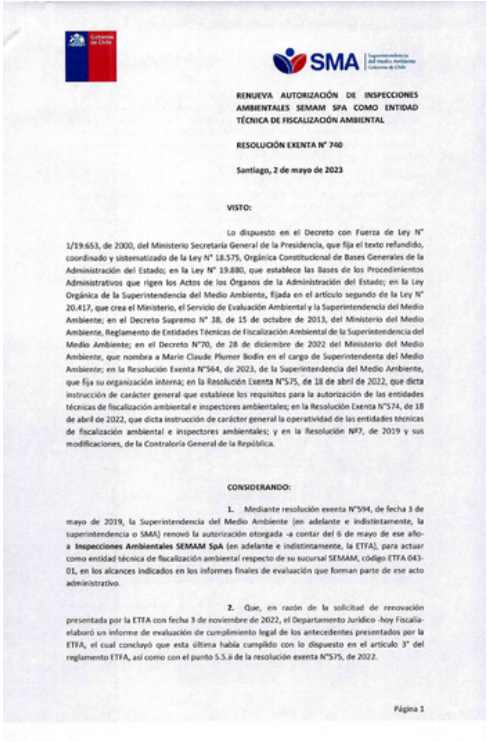

SMA

RENUEVA AUTORIZACIÓN DE INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM SPA COMO ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 740

Santiago, 2 de mayo de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto N°70, de 28 de diciembre de 2022 del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a Marie Claude Plumer Bodin en el cargo de Superintendenta del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°564, de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija su organización interna; en la Resolución Exenta N°575, de 18 de abril de 2022, que dicta instrucción de carácter general que establece los requisitos para la autorización de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales; en la Resolución Exenta N°574, de 18 de abril de 2022, que dicta instrucción de carácter general la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales; y en la Resolución Nº7, de 2019 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Mediante resolución exenta N°594, de fecha 3 de mayo de 2019, la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante e indistintamente, la superintendencia o SMA) renovó la autorización otorgada -a contar del 6 de mayo de ese año- a **Inspecciones Ambientales SEMAM SpA** (en adelante e indistintamente, la ETFA), para actuar como entidad técnica de fiscalización ambiental respecto de su sucursal SEMAM, código ETFA 043-01, en los alcances indicados en los informes finales de evaluación que forman parte de ese acto administrativo.

2. Que, en razón de la solicitud de renovación presentada por la ETFA con fecha 3 de noviembre de 2022, el Departamento Jurídico -hoy Fiscalía- elaboró un informe de evaluación de cumplimiento legal de los antecedentes presentados por la ETFA, el cual concluyó que esta última había cumplido con lo dispuesto en el artículo 3° del reglamento ETFA, así como con el punto 5.5.ii de la resolución exenta N°575, de 2022.

Página 1

INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION

El Instituto Nacional de Normalización, INN, certifica que:

INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM SPA

ubicado en General Ordoñez N°155 oficinas 1406-1306, Maipú, Santiago

ha sido acreditado en el Sistema Nacional de Acreditación del INN, como

Organismo de Inspección
Tipo A
según NCh-ISO 17020:2012

en el área Aire-ruido, con el alcance indicado en anexo.

Primera acreditación: 24 de octubre de 2018

Vigencia de la Acreditación Desde : 24 de abril de 2023
Hasta : 24 de abril de 2028

Santiago de Chile, 24 de abril de 2023

Este Certificado tiene firma electrónica. Ver última página de este documento. Para una adecuada visualización del documento en formato PDF o para su impresión, se recomienda abrirlo utilizando un navegador.

Eduardo Ceballos Osorio
Jefe de División Acreditación

Sergio Toro Gallegullos
Director Ejecutivo

INN - CHILE
ACREDITACION OI 233

F407v01e30 v02

BUREAU VERITAS Certification

INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM SpA
RUT: 76.668.185.-5
General Ordoñez 155 – Of. 1306 Maipú
CHILE

Bureau Veritas Certification Chile S.A., certifica que el Sistema de Gestión de la organización mencionada ha sido evaluado y se muestra acorde con los requerimientos de las normas detalladas a continuación

ISO 9001:2015
NCh-ISO 9001:2015

ALCANCE DEL SISTEMA

MEDICIONES DE RUIDO Y VIBRACIONES PARA PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Fecha inicio del ciclo original:	**05 Abril 2019**
Fecha expiración del ciclo anterior:	**04 Abril 2022**
Fecha de auditoria de Certificación / Recertificación:	**01 Julio 2022**
Fecha inicio de ciclo de Certificación / Recertificación:	**21 Septiembre 2022**

Sujeto al funcionamiento satisfactorio continuo del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el:
04 Abril 2025

Número de Registro INN: 12230 Versión Número: 00 Fecha de Revisión: Septiembre 21, 2022
Certificado Serie N°: BVCSG13593

Firmado En Nombre De
Bureau Veritas Certification Chile S.A.

BUREAU VERITAS Certification

INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM SpA
RUT: 76.668.185.-5
General Ordoñez 155 – Of. 1306 Maipú
CHILE

Bureau Veritas Certification Chile S.A., certifica que el Sistema de Gestión de la organización mencionada ha sido evaluado y se muestra acorde con los requerimientos de las normas detalladas a continuación.

ISO 14001:2015
NCh ISO 14001:2015

ALCANCE DEL SISTEMA

MEDICIONES DE RUIDO Y VIBRACIONES PARA PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Fecha inicio del ciclo original:	**21 Septiembre 2022**
Fecha expiración del ciclo anterior:	**NA**
Fecha de auditoria de Certificación / Recertificación:	**NA**
Fecha inicio de ciclo de Certificación / Recertificación:	**21 Septiembre 2022**

Sujeto al funcionamiento satisfactorio continuo del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el:
20 Septiembre 2025

Número de Registro N° INN: B-2269 Versión Número: 00 Fecha de Revisión: Septiembre 21, 2022
Certificado Serie N°: BVCSG13584

Firmado En Nombre De
Bureau Veritas Certification Chile S.A.

Nuestros Clientes

Equipamiento.

Contamos con un equipamiento de primera calidad que cumple con los más altos estándares técnicos. Todos nuestros equipos son seleccionados cuidadosamente y están sujetos a un riguroso proceso de certificación y calibración periódica, siguiendo estrictamente los lineamientos establecidos por las normativas nacionales. Este enfoque garantiza la precisión y fiabilidad de nuestras mediciones, asegurando que nuestros servicios se mantengan en conformidad con las mejores prácticas de la industria